

LA LEY MOYANO Y LA IMPORTANCIA DE LOS LIBROS Y LA LECTURA EN LA VIEJA “NUEVA” ESCUELA

La **Ley de Instrucción Pública, de 9 de septiembre de 1857**, conocida como **Ley Moyano**, resultó de gran importancia en el sistema educativo español porque significó la consolidación definitiva liberal y el comienzo de la estabilidad del desarrollo de la instrucción pública, sobre todo en el nivel legislativo y en el de la administración, durante más de un siglo.

Esta Ley constaba de cuatro secciones, las cuales se hallaban divididas en títulos y capítulos. La primera sección, “De los estudios”, regulaba los distintos niveles educativos del sistema. En la segunda sección “De los establecimientos de enseñanza”, se establecía la organización de los centros de enseñanza públicos y privados. La tercera “Del profesorado público”, regulaba la formación inicial, forma de acceso y cuerpos del profesorado de la enseñanza pública. Y por último, en la cuarta sección “Del gobierno y administración de la instrucción pública”, se establecían tres niveles de administración educativa (central, provincial y local) perfectamente jerarquizados, y se regulaban unos tímidos intentos de participación de la sociedad en el asesoramiento a las diversas administraciones.

La importancia de los libros y de la lectura quedó plasmada en esta Ley ya que dentro de la Sección Primera, se le dedicó el *Título V* a los “Libros de texto”. Dicho título constaba de 7 artículos (del 86 al 93) en los cuales, los libros de texto aparecían como fundamento para que, desde la primera enseñanza, los niños aprendieran a leer e, igualmente, como base para el resto de asignaturas que se daban tanto en la segunda enseñanza, como en las carreras profesionales y superiores e incluso en las de las facultades.

Tanta consideración se le dieron a los libros de texto, que en la Ley se especificó que sería el propio Gobierno el que se encargaría de seleccionarlos y que las listas se tendrían que actualizar cada tres años. Además, en el artículo 89 del Título V llamado “De los libros de texto”, se exponen indicaciones sobre los libros de texto: “(...) *El Gobierno cuidará de que en las Escuelas se adopten, además de aquellos [libros] que sean propios para formar el corazón de los niños, inspirándoles sanas máximas religiosas y morales, otros que los familiaricen con los conocimientos científicos e industriales más sencillos y de más general aplicación a los usos de la vida; teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada localidad.*” Por tanto, a partir de ese momento, la variedad temática de los libros de texto se vio reforzada y, al mismo tiempo, se convirtieron en un pilar fundamental de la nueva educación.